



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA JUNTA COMUNAL 2

ACTA NRO. 11/JUNTACOMUNAL2/2024

Día de la reunión: 18 de septiembre de 2024.
Hora de la reunión: 10hs.
Lugar: Sede Comuna 2, Uriburu 1022.

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente Junta Comunal: Agustín Federico Fox
Juntista: Romina Adriana Quevedo
Juntista: Bruno Ezequiel Pappacena
Juntista: Griselda Zulma Mela
Juntista: Juan Manuel Bensusan
Juntista: Víctor Manuel Moreno
Juntista: Eduardo Del Piano

Siendo las 10 horas del día indicado, se da comienzo a la reunión de la Junta Comunal 2, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Biblioteca Centro de Día (Griselda Zulma Mela)

La Juntista Griselda Zulma Mela, presenta el "Proyecto Biblioteca Itinerante".

Esta iniciativa responde a la propuesta de donación de libros (aproximadamente doscientos), ofrecida por la Señora Susana Gamboa de Vitelleschi y el Señor Ernesto Vitelleschi, vecinos de la comuna.

El proyecto propone aceptar los libros y disponer de un espacio físico dentro del Centro de Día "Rinconcito de Recoleta", para montar un módulo con estantes para guardado de libros.

Los libros que conforman esta Biblioteca podrán ser consultados por vecinos e instituciones del barrio. Firmado el convenio mediante el cual Susana y Ernesto hacen entrega de los libros, queda pendiente revisar la dinámica del servicio para los vecinos, cantidad de volúmenes por persona, plazos, etc.

Asimismo, la Juntista propone que la Biblioteca tenga una placa homenaje a los vecinos donantes y realizar una actividad en honor a los mismos, una vez instalada la misma.

EUSA

Se adjunta propuesta elaborada por la Juntista, en forma escrita, como anexo documental a la presente.

De conformidad con lo normado, la Junta Comunal decide por unanimidad aceptar los libros en cuestión, para los fines indicados.

Se iniciará el trámite administrativo pertinente, para que los libros sean entregados a la comuna.

2. Evento Gastronómico (Agustín Federico Fox)

El Presidente de la Junta Comunal Agustín Federico Fox, informa que el sábado 28/09, de 10 a 22hs, y el domingo 29/09, 10 a 20hs, se va a llevar a cabo un evento gastronómico en el Parque Thays (Av. del Libertador y Ayacucho) con más de 40 puestos con opciones que reflejan la enorme variedad de sabores que son el corazón del paladar porteño (Bodegones y comida del mundo; Parrillas y restaurantes clásicos; Pizzas y casas de empanadas; Cafeterías, pastelerías y heladerías; Gastronomía fusión).

Además, el evento contará con diversas propuestas artísticas, organizadas en distintos recorridos.

El evento denominado "Sabor a Buenos Aires" es organizado por el Ministerio de Desarrollo Económico de la Ciudad, a través de BA Capital Gastronómica.

3. Cabinas Telefónicas (Agustín Federico Fox)

El Presidente de la Junta Comunal Agustín Federico Fox informa que desde la Embajada Británica en Argentina, sita en la comuna, se contactaron con motivo del bicentenario de las relaciones Argentina-Reino Unido, haciendo saber que se están proyectando varias acciones para conmemorar el mismo.

Una de las acciones que se proponen es la de poner en valor las tres (3) cabinas telefónicas de estilo inglés, sitas en Av. Quintana, más precisamente en Plaza Chabuca Granda y Plaza Ramón J. Cárcano.

Dado que esta acción se llevará a cabo el año que viene, provisoriamente hay que resolver el mantenimiento de las mismas, para garantizar que no se desgasten por el paso del tiempo y eventuales actos de vandalismo.

El Juntista Victor Manuel Moreno ofrece hacerse cargo del mantenimiento, de forma personal, luego de realizar el respectivo relevamiento.

Los Juntistas aprueban ambas propuestas por unanimidad.

4. Feria Ofelia (Agustín Federico Fox)

El Presidente de la Junta Comunal Agustín Federico Fox, informa que el sábado 21/09 y el domingo 22/09, a pedido de la Dirección General de Permisos y Ferias y de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 5.122, se va a llevar a emplazar la Feria Itinerante de Abastecimiento Barrial N°45 Ecoferia Ofelia, en la Plaza Emilio Mitre.

El evento sobre sustentabilidad cuenta con más de 25 stands de marcas que venden productos con impacto social, económico y/o ambiental. Además, buscando concientizar a los visitantes sobre la importancia del consumo responsable, se realizarán charlas, talleres y música con temáticas sostenibles.

5. Ermita Plaza Mujica (Agustín Federico Fox)

El Presidente de la Junta Comunal Agustín Federico Fox, informa que desde el Colegio del Pilar se presentó una propuesta de "entronización de una Ermita de la Virgen del Pilar en la Plaza Manuel Mujica Láinez".

Este proyecto emblemático fortalecerá el patrimonio cultural y espiritual, ofreciendo un espacio de devoción y encuentro para la comunidad barrial.

La Directora del Colegio resalta que la comunidad escolar, parroquial y barrial está muy entusiasmada con la concreción del proyecto ya que hace varios años que lo están soñando, pero no lograron concretarlo.

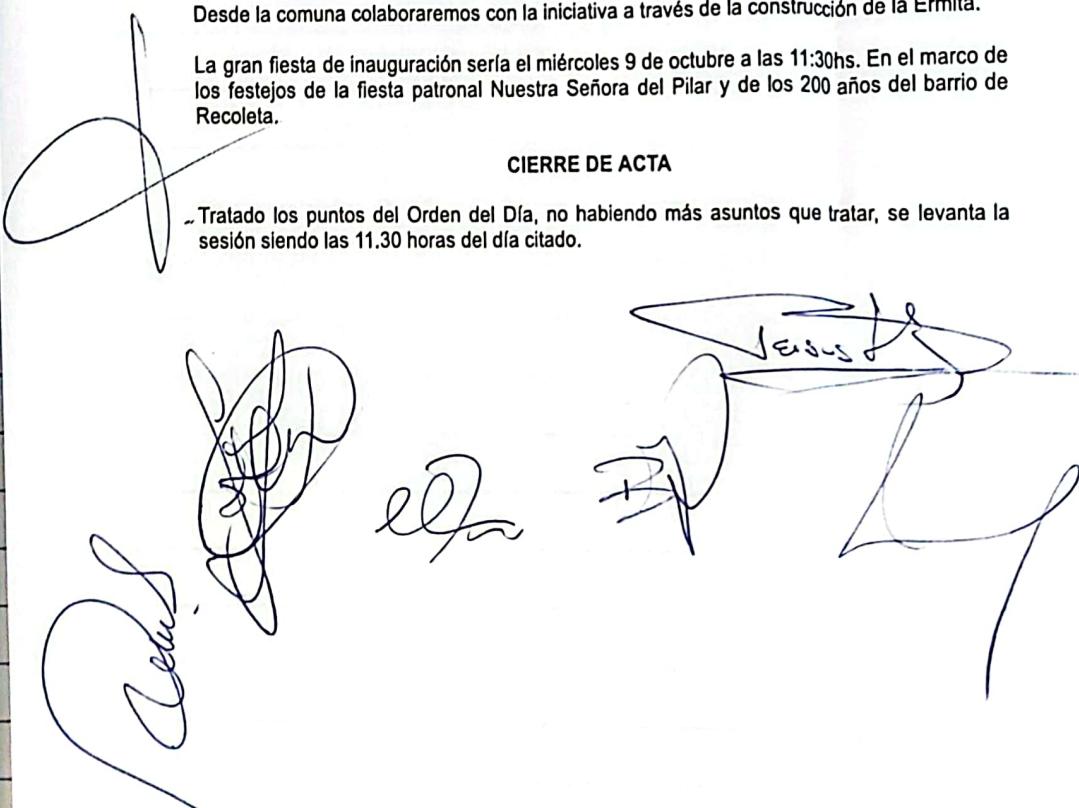
La iniciativa es promovida desde el colegio, y desde la Basílica Nuestra Señora Del Pilar se harían cargo de la donación de la imagen al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultos.

Desde la comuna colaboraremos con la iniciativa a través de la construcción de la Ermita.

La gran fiesta de inauguración sería el miércoles 9 de octubre a las 11:30hs. En el marco de los festejos de la fiesta patronal Nuestra Señora del Pilar y de los 200 años del barrio de Recoleta.

CIERRE DE ACTA

Tratado los puntos del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas del día citado.



332

Cdora. DELIA B. GRISOLIA
AUDITORA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
EFATURA GABINETE DE MINISTROS - O.C.B.A.

PROYECTO BIBLIOTECA ITINERANTE

"Rinconcito de Recoleta"

Griselda Z. Mela

Miembro de la Junta Comunal

08/2024

PROYECTO Biblioteca itinerante "Rinconcito de Recoleta" - COMUNA N° 2
Miembro de la Junta Comunal
Griselda Z. Mela

PROYECTO

Biblioteca itinerante "Rinconcito de Recoleta"

En reconocimiento a la familia Vitelleschi

I - FUNDAMENTOS

Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777/LCBA/05, artículo 3º, inciso h), artículo 26 inciso d) y cc., resultando de competencia exclusiva lo dispuesto en el artículo 10º inciso e) de la citada norma, presento ante la Junta Comunal el Proyecto "Biblioteca itinerante Rinconcito de Recoleta".

Que dicha iniciativa responde a la recepción de un donativo de libros ofrecido por la señora Susana Gamboa de Vitelleschi y el señor Ernesto Vitelleschi, vecinos de la Comuna, cuya admisión comprende el patrimonio de la Comuna, de conformidad lo establece el artículo 14, inciso c) de la Ley Orgánica.

Que en lineal razonamiento con los principios generales regulados en el artículo 4º y 13º de la ley de marras, la cultura es uno de los aspectos que la Comuna debe velar por los vecinos de Recoleta.

Que en mi carácter de Miembro de la Junta Comunal de esta Comuna y en ejercicio de la facultad que la normativa de fondo y forma prevé para tal carácter, vengo a proponer al señor Presidente Comunal y a los Juntistas Miembros de la Comuna N° 2 el presente proyecto que solicito se provea su aprobación.

Cdora. DELIA B. GRISOLIA
AUDITORA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PROYECTO Biblioteca itinerante "Rinconcito de Recoleta" – COMUNA N° 2
Miembro de la Junta Comunal
Griselda Z. Mela

II - PROYECTO

Artículo 1º - Espacio biblioteca. Se dispondrá de un espacio físico dentro del área de actividades montándose un módulo con estantes para guardado de libros denominado "Rinconcito de Recoleta".

Artículo 2º - Registro de los volúmenes. Los volúmenes que fueron recepcionados y los que en el futuro se reciban se registrarán en un informe dejándose constancia en el Libro de Actas correspondiente a la reunión subsiguiente a la fecha de recibidos, quedando el informe como archivo.

Artículo 3º - Destino itinerante. Las diversas obras que formen parte de la biblioteca de la Comuna, se dispondrá a las instituciones educativas y/o personas de toda edad interesados en la lectura.

Artículo 4º - Dinámica del servicio. A los efectos de llevar un registro para retiro y devolución de los volúmenes no se requiere personal adicional para dicha labor. Los colaboradores que cumplen la tarea de inscribir a los vecinos en las sendas capacitaciones ofrecidas por la Comuna, llevará una planilla donde constará fecha, datos personales y nombre del volumen. En el caso de que se trate de un niño, niña o adolescente, se solicitará la acreditación de una persona mayor de edad para retirar el volumen. De idéntica forma será el procedimiento de devolución.

Artículo 5º - Cantidad y plazo de préstamo de los volúmenes. Cuando se trate de instituciones interesadas en la lectura, el plazo de préstamo es de sesenta (60) días corridos, sin distinción de la cantidad de volúmenes retirados. En el caso de vecinos en forma individual, el plazo de préstamo es de 30 (treinta) días corridos.

Artículo 6º - Placa homenaje a los vecinos donantes. La Comuna dispondrá de una pequeña placa de acrílico y/o similar para adosar al mueble destinado a biblioteca, donde conste la leyenda: "En reconocimiento a la señora Susana Gamboa de Vitelleschi y el señor Ernesto Vitelleschi, vecinos de la Comuna 2 – Recoleta por el primer aporte donativo de libros".

Cdta. DELIA B. GRISOLIA
AUDITORA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
JEFATURA GABINETE DE MINISTROS - G.C.B.A.

335

PROYECTO Biblioteca itinerante "Rinconcito de Recoleta" - COMUNA N° 2

Miembro de la Junta Comunal
Griselda Z. Mela

Artículo 7º - Actividad en honor. Una vez instalada la biblioteca, se invitará a los vecinos donantes para homenajear la voluntad altruista, motivando a los vecinos en general al crecimiento de la biblioteca itinerante y a promover la cultura de las letras.



Griselda Z. Mela
Miembro de la Junta Comunal N° 2



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA NRO. 11/JUNTACOMUNAL2/2024.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.